

primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de septiembre de 1966.

Dos segundos premios, consistentes cada uno en un televisor marca «Elbe», modelo Kapitan, valorado en 22.021 pesetas; un frigorífico «Narval», modelo Caprice, en 9.994 pesetas; una cocina de gas «Balay-44», en 8.490 pesetas; una lavadora «Tedy», en 4.500 pesetas, y un tocadiscos «Koninger», en 3.383 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los que hayan obtenido los dos segundos premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de septiembre del año en curso, agraciados con 600.000 pesetas cada uno.

La venta de papeletas se efectuara por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.548-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Ayuntamientos de Piñuel y Fadón (Zamora), a efectos de sostener un Secretario común.*

Como consecuencia de la incorporación del Municipio de Torretrades (Zamora) al de Bermillo de Sayago, queda disuelta la Agrupación que el Municipio primeramente citado formaba con los de Piñuel y Fadón, por lo que esta Dirección General, de conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Piñuel y Fadón (Zamora) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Piñuel.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de abril de 1966, en la siguiente forma:

Agrupación Ayuntamiento Piñuel y Fadón (Zamora), Secretaría de tercera categoría, clase 12. Grado 13.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente número 7-PM-206-11.58/65, Baleares.*

Visto el resultado del concurso celebrado el día 3 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-PM-206-11.58/65 Baleares.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Baleares.—«Desdoblamiento de calzada. Carretera PM-601, ramal de la C-717 al Arenal, puntos kilométricos 8 al 12,500, Can Pastilla al Arenal.»

A «Contratistas Mallorquines Asociados, S. A.», en la cantidad de 25.925.280 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 31.732.290,02 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,816999970.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Director general, Pedro de Arévalo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de edificios a cargo de la Administración de abastecimiento, distribución y saneamiento y caminos de acceso a los edificios y a la coronación de la presa del embalse de Forata, en el río Magro (Valencia)» a don Jesús Tomás Belda.*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de edificios a cargo de la Administración, de abastecimiento, distribución y saneamiento y caminos de acceso a los edificios y a la coronación de la presa del embalse de Forata, en el río Magro (Valencia)» a don Jesús Tomás Belda, en la cantidad de 5.134.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8955402297 respecto al presupuesto de contrata de pesetas 5.732.852,45, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Camino de acceso a la presa de El Vado por Retiendas (Guadalajara)» a don Jesús Vereda Librero.*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Camino de acceso a la presa de El Vado por Retiendas (Guadalajara)» a don Jesús Vereda Librero en la cantidad de 6.650.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,759005142 respecto al presupuesto de contrata de 8.761.468,97 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «C. C. 602 de circunvalación a Madrid (tramo Vicalvaro-Vallecas). Variante para modificación del empalme con la M-300», término municipal de Madrid.*

Incluidas las obras de «C. C. 602 de circunvalación a Madrid (tramo Vicalvaro-Vallecas). Variante para modificación del empalme con la M-300», término municipal de Madrid, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción número 5 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en esta Jefatura, Servicio de Expropiaciones, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.552-E.